



CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Panamá, Panamá

Plan de Transición a la Norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017

Aprobado el 26 de noviembre de 2018, Acta 12-2018 Pleno CNA

Generalidades:

De acuerdo al comunicado del Plan de Transición International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), se ha establecido un período de ejecución para que los laboratorios acreditados y los laboratorios solicitantes (iniciales), adecuen sus sistemas de gestión según lo establecido en la Norma ISO/IEC 17025:2017. En este sentido, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) al ser miembro pleno de la Cooperación InterAmericana de Acreditación (IAAC), entidad regulada por la ILAC, ha generado el plan de transición, de acuerdo a la nueva normativa.

El presente plan de transición aplica a los Laboratorios de Ensayo y Calibración, que estén acreditados y a los laboratorios solicitantes que adecuen sus sistemas, a lo establecido a la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017; la cual, es la adaptación de la Norma ISO/IEC 17025:2017 en la República de Panamá. Igualmente aplicable a la bolsa de evaluadores del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), miembros de los comité técnicos de Laboratorios de Ensayo y Calibración, Pleno del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y para la Unidad Técnica de Acreditación (UTA).

1. Laboratorios No Acreditados

A partir del 1 de enero de 2019, todas las solicitudes iniciales y ampliaciones de acreditación deberán realizarse de conformidad con la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017.

Todas las evaluaciones serán llevadas a cabo utilizando los requisitos de la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017. Los incumplimientos a los nuevos requisitos de la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017 serán establecidos como No Conformidad, y el Laboratorio deberá presentar las acciones correctivas correspondientes.

2. Laboratorios Acreditados

A partir del 1 de marzo de 2019 todas las evaluaciones de vigilancias (supervisiones), reevaluaciones (seguimiento) y renovación de alcance de los Laboratorios se realizarán de acuerdo con los requerimientos de la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017.

Los incumplimientos a los requisitos de la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, reportados en las evaluaciones de vigilancia (supervisiones), reevaluaciones (seguimiento) y renovación, a partir de esta fecha serán declarados como No conformidad, para lo cual el Laboratorio, deberá presentar las acciones correctivas en los plazos establecidos en el procedimiento de acreditación del CNA.

Si al 31 de julio del 2020, el laboratorio no demuestra mediante una evaluación in situ (campo), el cumplimiento con los requisitos de la Norma DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017, se procederá a cancelar la acreditación.

En caso de reevaluaciones (seguimiento) solicitadas por el Comité Técnico de Acreditación o el Pleno del CNA hasta el 28 de febrero del 2019, la evaluación se realizará bajo norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2006, los incumplimientos a los requisitos de la Norma serán catalogados como no conformidades.



CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
Panamá, Panamá

Los laboratorios acreditados de noviembre de 2018 al 28 de febrero del 2019, bajo la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2006, en su primera supervisión deberán demostrar cumplimiento a la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017.

3. Bolsa de evaluadores del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Los evaluadores en la categoría de líder y evaluador de Laboratorios de Ensayo y Calibración contemplados en la bolsa de evaluadores del CNA deberán contar con evidencia de capacitación de formación de evaluadores en la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, la cual indique un período mínimo de 16 horas, aprobado con un puntaje mínimo de 71 de 100 puntos, para poder llevar a cabo evaluaciones a partir del 1 enero 2019. De no contar con la certificación de aprobación, el CNA, podrá realizar prueba de conocimiento al evaluador solicitante que presente evidencia de la capacitación recibida.

En los casos de los evaluadores que posean la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2006, podrán efectuar únicamente reevaluaciones (seguimiento) solicitadas por el Comité Técnico de Acreditación o el Pleno del CNA hasta el período 2018.

Al culminar el período de transición a la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, *“todo evaluador que se encuentre en la categoría de líder y evaluador de Laboratorios de Ensayo y Calibración que no posea la actualización de dicha norma será removido del listado mencionado en la bolsa de evaluadores del CNA o deshabilitado para evaluar en la normativa descrita en el presente documento”*.

4. Miembros de los Comités Técnicos de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración

Los miembros de los Comités Técnicos de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración del CNA deberán contar con evidencia de formación en la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, para poder ser o permanecer como parte de los miembros de Comité a partir del 1 enero 2019.

Al culminar el período de transición a la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, todo miembro de Comité Técnico de Laboratorios de Ensayo y Calibración que no posea la actualización de dicha norma será removido o deshabilitado del listado mencionado y se solicitará reemplazo a la entidad que representa ante el Comité del CNA.

5. Pleno del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Los miembros del Pleno del Consejo Nacional de Acreditación deberán contar con evidencia de formación en la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, para poder ser o permanecer como parte de los miembros de Comité a partir del 1 enero 2019.

Al culminar el período de transición a la Norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017, todo miembro del Pleno del CNA que no posea la actualización de dicha norma será removido o deshabilitado del listado mencionado y se solicitará reemplazo a la entidad que representa ante el Pleno del CNA.

La transición a la nueva versión de la norma DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017 se realizará de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 – Cronograma de tiempo para la transición de la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017.



CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
Panamá, Panamá

Anexo 1 – Cronograma de tiempo para la transición de la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2017:

ACTIVIDADES	2018		2019												2020							
	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
Publicación del plan de transición del CNA																						
Comunicado a OEC's, Miembros del Pleno, Comités, Bolsa de Evaluadores.																						
Publicación en la Página Web																						
Curso de capacitación de evaluadores y partes interesadas sobre los cambios de la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																						
Calificación de evaluadores de la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																						
Inicio de ingreso de solicitudes iniciales de acreditación y/o ampliaciones de conformidad con DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																						
Evaluaciones de vigilancia (supervisión) y reacreditaciones																						



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
Panamá, Panamá**

(renovación), con la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2006																				
Inicio de evaluaciones de vigilancia (supervisión) y reacreditaciones (renovación), con la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																				
Plazo a partir del cual se calificarán "NO CONFORMIDADES" los hallazgos relacionados con la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																				
Fecha límite hasta la cual los OEC deben cerrar los hallazgos detectados relacionados con la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																				
Plazo en el cual termina el período de transición a la DGNTI - COPANIT ISO/IEC 17025:2017																				